

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1234-D-FLCH-19
Lima, 3 de diciembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09247-FLCH-2019 relativo a la licencia con goce de haber del profesor **JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C., del Departamento Académico de Comunicación Social, comunica que deberá cumplir con la firma del Convenio específico entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Sevilla, para la ejecución del Programa de doctorado en "Comunicación, periodismo y medios digitales", a realizarse en España, por lo que solicita licencia con goce de haber del 8 al 28 de noviembre de 2019;

Que la participación de los profesores en eventos académicos forma parte del perfeccionamiento docente, donde implica investigaciones y especialización lo que redundará en el prestigio de la universidad y un mayor conocimiento al docente para el beneficio de nuestros alumnos;

Que mediante Oficio N.º 157-DACS-FLCH-2019 el director del Departamento Académico de Comunicación Social, considera favorable el permiso solicitado;

Que mediante Informe N.º 074-FLCH-DA-UP-2019 el jefe de la Unidad de Personal, considera procedente la licencia solicitada;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber al Dr. **JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C., del Departamento Académico de Comunicación Social, para cumplir con la firma del Convenio específico entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Sevilla, para la ejecución del Programa de doctorado en "Comunicación, periodismo y medios digitales", llevado a cabo en España, del 8 al 28 de noviembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

